CONTRATO DE INVERSIÓN Y PRÉSTAMO

Entre los suscritos, por una parte:

El negocio "Majadito 'El Camba", con NIT/CI [NÚMERO DE NIT/CI DEL NEGOCIO O PROPIETARIO], legalmente **[NOMBRE]** representado por DEL REPRESENTANTE

LEGAL/PROPIETARIO], con Cédula de Identidad No. [NÚMERO DE CI DEL REPRESENTANTE

LEGAL/PROPIETARIO], mayor de edad y hábil por derecho, con domicilio en [DIRECCIÓN DEL

NEGOCIO], en adelante denominado "EL NEGOCIO".

Y por otra parte:

El Sr. Ivan Quenta, con Cédula de Identidad No. [NÚMERO DE CI DEL INVERSOR], mayor de edad y

hábil por derecho, con domicilio en [DIRECCIÓN DEL INVERSOR], en adelante denominado "EL

INVERSOR".

Ambas partes, reconociéndose la capacidad legal necesaria para la celebración del presente contrato, de

mutuo acuerdo y libre y espontáneamente, convienen en celebrar el presente CONTRATO DE

INVERSIÓN Y PRÉSTAMO, bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES Y OBJETO

EL INVERSOR entrega en calidad de inversión y préstamo la suma de Bs. 7.000 (SIETE MIL 00/100

BOLIVIANOS) a EL NEGOCIO, con el fin de fortalecer y apoyar sus operaciones comerciales y capital

de trabajo. EL NEGOCIO acepta dicha inversión bajo los términos y condiciones establecidos en el

presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: MONTO, INTERESES Y CONDICIONES DE DEVOLUCIÓN

a) El monto total de la inversión y préstamo es de SIETE MIL 00/100 BOLIVIANOS (Bs. 7.000.-).

b) EL NEGOCIO se compromete a devolver el capital prestado más un interés simple anual del 8%

(OCHO POR CIENTO).

c) El plazo para la devolución de la inversión es de DOCE (12) meses, contados a partir de la fecha de

suscripción del presente contrato.

d) La devolución se realizará en CUOTAS MENSUALES. El monto de cada cuota mensual será de Bs.

630 (SEISCIENTOS TREINTA 00/100 BOLIVIANOS), calculadas para amortizar el capital y los

intereses durante los 12 meses. Cada cuota mensual deberá ser pagada los días [DÍA DEL MES] de cada

mes, iniciando el mes siguiente a la firma del presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES Y DERECHOS

a) De EL NEGOCIO:

- Obligación de devolver el capital invertido más los intereses en las condiciones y plazos acordados.
- Obligación de informar a EL INVERSOR sobre el estado de la deuda y cualquier situación relevante que pueda afectar su cumplimiento.
- Derecho a utilizar el monto de la inversión para su giro comercial.

b) De EL INVERSOR:

- Derecho a recibir los pagos de capital e intereses en las fechas estipuladas.
- Derecho a solicitar información periódica sobre el cumplimiento del pago.
- Obligación de desembolsar el monto total de la inversión al momento de la firma del presente contrato o según acuerdo previo.

CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍAS

EL NEGOCIO garantiza el cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente contrato con todos sus activos presentes y futuros, así como los ingresos generados por su actividad comercial.

CLÁUSULA QUINTA: PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

- a) Mora: En caso de que EL NEGOCIO no cumpla con el pago de una o más cuotas en la fecha establecida, se aplicará una mora del 2% (DOS POR CIENTO) mensual sobre el monto de la cuota impaga, sin perjuicio de la aplicación de los intereses pactados.
- b) Incumplimiento: El incumplimiento de dos o más cuotas consecutivas o el incumplimiento de cualquier otra obligación esencial del presente contrato dará lugar a que EL INVERSOR pueda declarar el vencimiento anticipado de la totalidad de la deuda, haciendo exigible el pago inmediato del capital pendiente más los intereses acumulados y las penalidades por mora.

CLÁUSULA SEXTA: CONFIDENCIALIDAD

Ambas partes se comprometen a mantener la más estricta confidencialidad sobre los términos y condiciones del presente contrato, así como sobre cualquier información de carácter financiero o comercial que se genere o se tenga conocimiento en virtud de la relación contractual, salvo que la divulgación sea requerida por ley o autoridad competente.

CLÁUSULA SÉPTIMA: NO RESPONSABILIDAD DE LA APLICACIÓN ALAS

Las partes declaran y aceptan que la aplicación "ALAS" es una herramienta tecnológica para la generación de documentos legales, y que su función se limita únicamente a facilitar la redacción de este contrato. En tal sentido, la aplicación "ALAS" no asume responsabilidad alguna por el contenido, validez, cumplimiento o interpretación del presente contrato, ni por las obligaciones o derechos que de él se deriven para las partes. Cualquier controversia, disputa o reclamo relacionado con el presente contrato deberá ser resuelto directamente entre EL NEGOCIO y EL INVERSOR, sin involucrar a la aplicación

"ALAS".

CLÁUSULA OCTAVA: LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

El presente contrato se rige e interpreta de conformidad con las leyes vigentes de la REPÚBLICA DE BOLIVIA. Para cualquier controversia o divergencia que pudiera surgir en la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales ordinarios de la ciudad de SANTA CRUZ DE LA SIERRA, renunciando a cualquier otro fuero

que pudiera corresponderles.

CLÁUSULA NOVENA: ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD

Las partes, una vez leído el presente documento y entendidos sus alcances, declaran su plena conformidad y lo firman en [CIUDAD], a los [DÍA] días del mes de [MES] del año [AÑO], en doble ejemplar de un mismo tenor y efecto, recibiendo cada parte un ejemplar.

EL NEGOCIO EL INVERSOR

[FIRMA] [FIRMA]

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL/PROPIETARIO] IVAN QUENTA

C.I. [NÚMERO DE CI DEL REPRESENTANTE LEGAL/PROPIETARIO] C.I. [NÚMERO DE CI DEL INVERSOR]

Fecha: 29/06/2025	
Firma del Inversor	
	cio